



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Jine Milena Echeverría Castro, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA-Centro Industrial y de Aviación	01/08/2019	30/12/2019	4	29		
SENA-Centro Industrial y de Aviación	28/02/2020	28/07/2020	4	29		
SENA-Centro Industrial y de Aviación	13/08/2020	29/12/2020	4	16		
SENA-Centro Industrial y de Aviación	15/02/2021	20/12/2021	10	16		
SENA-Centro Industrial y de Aviación	07/02/2022	30/12/2022	11	13		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			33	103		

Hernando Estarita T.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación SENA Regional Atlántico

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico – Lider Contratación Servicios Personales

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza lopez – Apoyo jurídico

Regional Atlántico – Centro Industrial y de Aviación
Calle 30 # 3E-164 Barranquilla - PBX 57 605 3852131
www.sena.edu.co
SENAComunica

